

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora jueza las presentes diligencias, informando que mediante providencia del 15 de enero se fijó fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P para el día 9 de marzo del año en curso, sin embargo, una vez revisada la agenda del Despacho se observa que para el misma fecha y hora se encuentra fijada fecha para audiencia en el proceso Rad. 2017-00154 . **Sírvase proveer. Manizales, 28 de enero de 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**
Demandado: **CARLOS ANDRES VALENCIA SALAZAR
CARLOS ARNULFO MUÑOZ RUIZ**
Radicado: **170014003010-2019-00340-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 fijada para el día 9 de marzo del 2021, razón por la cual se señala como nueva fecha para adelantar la diligencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021 A LAS 9.00 AM.**

La audiencia se realizará **de manera virtual, a través de los medios tecnológicos disponibles para el día de la diligencia, los cuales deberán ser consultados con suficiente tiempo de antelación por las partes, a los teléfonos y canales de comunicación dispuestos por el despacho, a fin de evitar contratiempos.**

Se ordena a la Secretaría del despacho adelantar las gestiones pertinentes para que en la fecha y hora señalados haya disponibilidad del canal virtual pertinente para el desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 012 de 28 de enero de 2021 .</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3127f20bdfe21b9077d85cabba9b30886a4f2cfc76d797627c8aba2d397ab63c**

Documento generado en 28/01/2021 05:02:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>